

guridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, tercera planta, módulo 2 -41006 - Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: T163/08.

Núm. de acta: I412008000085039.

Sujeto infractor: Capgemini España, S.L.

Último domicilio: C/ Anabel Segura, 14 - Edificio Cedro-, 28108 Alcobendas (Madrid).

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Administraciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Administraciones Locales.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Entidades Privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto

254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Entidades Privadas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Entidades Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Entidades Públicas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por Entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre por el que se establecen los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Entidades sin ánimo de lucro.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/MTA/00023/2008 (FECHA SOLICITUD: 31.7.2008).
Entidad: MARÍA BELÉN GARCÍA ROLDÁN.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 3.11.2008.

Expediente: GR/MTA/00009/2008 (FECHA SOLICITUD: 25.3.2008).
Entidad: MARÍA BELÉN GARCÍA GÁMEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 24.10.2008.

Granada, 17 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/PCA/00049/2008 (FECHA SOLICITUD: 27.2.2008).
Entidad: RAMÓN GALVACHE MUÑOZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 24.10.2008.

Expediente: GR/PCA/00058/2008 (FECHA SOLICITUD: 8.3.2008).
Entidad: M. CARMEN RUIZ YESTE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 12.11.2008.

Expediente: GR/PCA/00101/2008 (FECHA SOLICITUD: 30.4.2008).
Entidad: FRANCISCA PORTERO PORTERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 6.10.2008.

Expediente: GR/PCA/00131/2008 (FECHA SOLICITUD: 4.7.2008).
Entidad: RICARDO FRCO. MARTÍN SANTIAGO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 12.11.2008.

Expediente: GR/PCA/00111/2008 (FECHA SOLICITUD: 8.5.2008).
Entidad: XU YIQUING.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FECHA 24.10.2008.

Granada, 17 de diciembre de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
BENJAMIN LOZANO PEREZ	MA/PCA/00231/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DANIEL CAMPOS ARJONA	MA/PCA/00241/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ZENAIDA DIAZ RAMIREZ	MA/PCA/00243/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA JOSE LOPEZ CASTAÑO	MA/PCA/00249/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL MORENO MOLINA	MA/PCA/00269/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
VIRTUDES GOMEZ VALLE	MA/PCA/00278/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO LUQUE RUIZ	MA/PCA/00151/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 9 de diciembre de 2008.- El Director (Res. de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.